

Fecha de Estado:

27/09/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

150

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

0500110200020180199701 Funcionarios - Apelación de ANGELA MARIA GIL ALVAREZ

LUIS ANTONIO CEPEDA RUIZ JUEZ I

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 27/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 0500110200020180199701 seguido contra LUIS ANTONIO CEPEDA RUIZ - EN CALIDAD DE JUEZ PROMISCUO MIUNICIPAL DE CONCORDIA ANTIOQUIA, por queja formulada Por ANGELA MARIA GIL ALVAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 31 de mayo de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, ordenando la terminación de la actuación disciplinaria a favor de LUIS ANTONIO CEPEDA RUIZ en calidad de Juez Promiscuo Municipal de Concordia - Antioquia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001250200020210207701 Abogados - Apelación de At ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ DIANA ASTRID IBARRA GOMEZ

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 27/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210207701 seguido contra CELINDA BERNAL NEIRA, DIANA ASTRID IBARRA GOMEZ, por queja formulada Por ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del doce (12) de noviembre de 2021, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra las abogadas Celinda Bernal Neira y Diana Astrid Ibarra Gómez, pero de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

13001250200020210032601 Funcionarios - Apelación de WILMER SANCHEZ ALVAREZ FISCAL 11 LOCAL DE CARTAGENA ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTISEIS (26) de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023). dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001250200020210032601 seguido contra MANUEL VICENTE PATRÓN SOTOMAYOR EN CALIDAD DE FISCAL 11 LOCAL DE CARTAGENA Y MARIA ENRIQUETA DORIA PÉREZ EN CALIDAD DE FISCAL 12 LOCAL DE CARTAGENA por queja formulada Por WILMER SANCHEZ ALVAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone... PRIMERO REVOCAR la providencia del 16 de junio de 2021 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, mediante la cual decretó la terminación y, en consecuencia, el archivo definitivo del proceso disciplinario adelantado contra los doctores MANUEL VICENTE PATRÓN SOTOMAYOR Y MARÍA ENRIQUETA DORIA PÉREZ, EN SU CALIDAD DE FISCALES 11 Y 12 LOCALES DE CA

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1800110200020190034501 Funcionarios - Apelación de LUIS GUILLERMO GRIJALBA GRIJALE NINI JOHANNA TRUJILLO TRASLAV

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha DOCE DE JULIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1800110200020190034501 seguido contra NINI JOHANNA TRUJILLO TRASLAVIÑA FISCAL 20 SECCIONAL FLORENCIA, por queja formulada Por BENJAMIN HERRERA LONDOÑO, LUIS GUILLERMO GRIJALBA GRIJALBA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. - REVOCAR el auto proferido el 21 de julio de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, mediante el cual concedió el recurso de apelación que se presentó extemporáneamente contra el auto del 6 de julio de 2021, que ordenó la TERMINACIÓN Y ARCHIVO de las actuaciones disciplinarias a favor de la doctora NINI JOHANNA TRUJILLO TRASLAVIÑA, en su condición de FISCAL 20 SECCIONAL DE FLORENCIA, y en consecuencia, rechazar po

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

41001250200020210036501 Abogados - Apelación de Al OSCAR IVAN HERNANDEZ BERMUDE LUIS HERNANDO VALERO MONTEN

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020210036501 seguido contra LUIS HERNANDO VALERO MONTENEGRO, por queja formulada Por OSCAR IVAN HERNANDEZ BERMUDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del Guarnizo Tovar de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, por medio de la cual terminó la actuación disciplinaria seguida contra el abogado LUIS HERNANDO VALERO MONTENEGRO, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

5000110200020180072501 Funcionarios - Apelación de JOSE ENRIQUE MOLINA ROJAS

NILCE BONILLA ESCOBAR JUEZ TEF

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 DE AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 5000110200020180072501 seguido contra NILCE BONILLA ESCOBAR JUEZ TERCERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, por queja formulada Por JOSE ENRIQUE MOLINA ROJAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. - CONFIRMAR el auto proferido el 11 de marzo de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio del cual se ordenó la terminación y archivo del proceso disciplinario adelantado contra la doctora NILCE BONILLA ESCOBAR, en su calidad de JUEZ TERCERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, por las razones expuestas en la parte motiva.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

7300110200020180093701 Auxiliares de la Justicia en C DE OFICIO - JUZGADO SEGUNDO CIV ERMEL NAVARRO TRIANA - AUXILJESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA:27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7300110200020180093701 seguido contra ERMEL NAVARRO TRIANA EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA, por queja formulada Por DE OFICIO - JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD OFICIOSA de lo actuado a partir del pliego de cargos del 26 de marzo de 2020, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual se le formuló cargos al señor ERMEL NAVARRO TRIANA, por la presunta comisión de la falta gravísima prevista en el numeral 3° del artículo 55 de la Ley 734 de 2002, a título de CULPA GRAVE, de conformidad con lo expuesto en la parte c

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

73001102000201900069601 Abogados - Apelación de At. ANGGY JURANY CORTES MOLANO JHORMAN CAMILO CRUZ RODRIGUI

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28 DE JUNIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001102000201900069601 seguido contra JHORMAN CAMILO CRUZ RODRIGUEZ, por queja formulada Por ANGGY JURANY CORTES MOLANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión proferida el 22 de noviembre de 2022 por la Comisión Seccional Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del doctor JHORMAN CAMILO CRUZ RODRÍGUEZ, de conformidad a los motivos expuestos en la providencia.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE PARA EL SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ  
COMITÉ SECCIONAL DE ASESORIA  
  
 REVISÓ:  
COMITÉ SECCIONAL DE ASESORIA  


  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
 SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 150

FECHA: 27/09/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020180199701** seguido contra **LUIS ANTONIO CEPEDA RUIZ – EN CALIDAD DE JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE CONCORDIA ANTIOQUIA**, por queja formulada Por ANGELA MARIA GIL ALVAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 31 de mayo de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, ordenando la terminación de la actuación disciplinaria a favor de LUIS ANTONIO CEPEDA RUIZ en calidad de Juez Promiscuo Municipal de Concordia – Antioquia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANA MARÍA BELTRÁN TOBON – APODERADA DEL DR. LUIS ANTONIO CEPEDA RUIZ** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial 04

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO  150

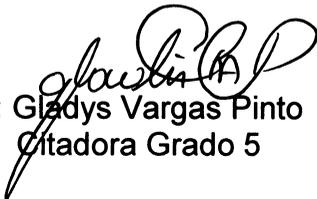
FECHA: 27/09/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

## HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020210207701** seguido contra **CELINDA BERNAL NEIRA, DIANA ASTRID IBARRA GOMEZ**, por queja formulada Por ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del doce (12) de noviembre de 2021, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra las abogadas Celinda Bernal Neira y Diana Astrid Ibarra Gómez, pero de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CELINDA BERNAL NEIRA, DIANA ASTRID IBARRA GOMEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ:   
Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ:   
Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial 04



**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 150

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTISEIS (26) de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001250200020210032601** seguido contra **MANUEL VICENTE PATRÓN SOTOMAYOR EN CALIDAD DE FISCAL 11 LOCAL DE CARTAGENA Y MARIA ENRIQUETA DORIA PÉREZ EN CALIDAD DE FISCAL 12 LOCAL DE CARTAGENA** por queja formulada Por **WILMER SANCHEZ ALVAREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone"... **PRIMERO REVOCAR** la providencia del 16 de junio de 2021 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, mediante la cual decretó la terminación y, en consecuencia, el archivo definitivo del proceso disciplinario adelantado contra los doctores **MANUEL VICENTE PATRÓN SOTOMAYOR Y MARÍA ENRIQUETA DORIA PÉREZ, EN SU CALIDAD DE FISCALES 11 Y 12 LOCALES DE CARTAGENA**, respectivamente, para que en su lugar continúe con la indagación y en oportunidad tome la decisión que en derecho corresponda, conforme a lo dicho..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MANUEL VICENTE PATRÓN SOTOMAYOR EN CALIDAD DE FISCAL 11 LOCAL DE CARTAGENA Y MARIA ENRIQUETA DORIA PÉREZ EN CALIDAD DE FISCAL 12 LOCAL DE CARTAGENA** por queja formulada Por **WILMER SANCHEZ ALVAREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Elaboró: Heidi Pérez Cantor  
Escribiente IX

Revisó: Norela James Moreno  
Escribiente Nominada

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 150

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha DOCE DE JULIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **18001110200020190034501** seguido contra **NINI JOHANNA TRUJILLO TRASLAVIÑA FISCAL 20 SECCIONAL FLORENCIA**, por queja formulada Por **BENJAMIN HERRERA LONDOÑO, LUIS GUILLERMO GRIJALBA GRIJALBA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. - REVOCAR el auto proferido el 21 de julio de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, mediante el cual concedió el recurso de apelación que se presentó extemporáneamente contra el auto del 6 de julio de 2021, que ordenó la TERMINACIÓN Y ARCHIVO de las actuaciones disciplinarias a favor de la doctora **NINI JOHANNA TRUJILLO TRASLAVIÑA**, en su condición de **FISCAL 20 SECCIONAL DE FLORENCIA**, y en consecuencia, rechazar por extemporáneo el recurso de apelación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NINI JOHANNA TRUJILLO TRASLAVIÑA FISCAL 20 SECCIONAL FLORENCIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

**REVISÓ:**   
Auxiliar Judicial Grado 04

**ELABORÓ:**   
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 150

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **41001250200020210036501** seguido contra **LUIS HERNANDO VALERO MONTENEGRO**, por queja formulada Por OSCAR IVAN HERNANDEZ BERMUDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 18 de julio de 2023, adoptada por la Magistrada Lina María Guarnizo Tovar de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, por medio de la cual terminó la actuación disciplinaria seguida contra el abogado LUIS HERNANDO VALERO MONTENEGRO, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS HERNANDO VALERO MONTENEGRO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO **150**

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 DE AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020180072501** seguido contra **NILCE BONILLA ESCOBAR JUEZ TERCERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, por queja formulada Por JOSE ENRIQUE MOLINA ROJAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. - CONFIRMAR el auto proferido el 11 de marzo de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio del cual se ordenó la terminación y archivo del proceso disciplinario adelantado contra la doctora NILCE BONILLA ESCOBAR; en su calidad de JUEZ TERCERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, por las razones expuestas en la parte motiva.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NILCE BONILLA ESCOBAR JUEZ TERCERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

**REVISÓ:**   
Laura Sofía Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial Grado 04

**ELABORÓ:** David Augusto Saavedra Albarracín  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 150

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020180093701** seguido contra **ERMEL NAVARRO TRIANA EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA**, por queja formulada Por DE OFICIO - JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone". **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD OFICIOSA** de lo actuado a partir del pliego de cargos del 26 de marzo de 2020, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual se le formuló cargos al señor **ERMEL NAVARRO TRIANA**, por la presunta comisión de la falta gravísima prevista en el numeral 3° del artículo 55 de la Ley 734 de 2002, a título de **CULPA GRAVE**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ERMEL NAVARRO TRIANA EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Elaboró: Heidi Pérez Cantor  
Escribiente IX

Revisó: Norela Jaimes Moreno  
Escribiente Nominada

(\*) *la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 150

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28 DE JUNIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020190069601** seguido contra **JHORMAN CAMILO CRUZ RODRIGUEZ**, por queja formulada Por **ANGGY JURANY CORTES MOLANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. – CONFIRMAR la decisión proferida el 22 de noviembre de 2022 por la Comisión Seccional Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del doctor **JHORMAN CAMILO CRUZ RODRÍGUEZ**, de conformidad a los motivos expuestos en la providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JHORMAN CAMILO CRUZ RODRIGUEZ Y RAFEL CARDONA ENCISO EN SU CALIDAD DE APODERADO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
**Secretario Judicial**

**REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses**  
Auxiliar Judicial Grado 04

**ELABORÓ: David Auguste Saavedra Albarracín**  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.